

OFICIO No. PRESIDENCIA/2762/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**



Mediante circulares INE/UTVOPL/1019/2018 e INE/UTVOPL/1027/2018 fueron notificados a este Órgano Electoral los Dictámenes INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, relativos a la pérdida del registro de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, respectivamente, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 1 de julio de 2018, señalándose en el punto resolutivo Cuarto de ambos dictámenes, que para efectos de lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, deberá entenderse que el plazo para la presentación de la solicitud ante el Organismo Público Local y en términos de la consulta realizada mediante oficio número PRESIDENCIA/2266/2018, de fecha 10 de septiembre del presente año<sup>1</sup>, corre a partir de que los Dictámenes hayan quedado firme o, en su caso, a partir de que haya concluido el proceso local ordinario o extraordinario de la entidad de que se trate.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 37, apartado 1, fracción a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por medio del presente curso y con el debido respeto, me permito plantear las siguientes consultas:

<sup>1</sup> La respuesta a esta consulta se remitió a esta Órgano Electoral mediante oficio INE/STCVOPL/0590/2018, de fecha 17 de septiembre 2018, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

- ¿Los Dictámenes en comento ya han causado estado o aún existen medios de impugnación interpuestos por parte de los partidos políticos en cuestión, ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes?
- En el caso de existir medios de impugnación en contra de los dictámenes referidos, solicitamos la información referente a los mismos, a fin de dar puntual seguimiento.

Lo anterior a fin de que este Órgano Electoral, este en posibilidad de determinar la fecha en que los otrora partidos políticos nacionales puedan presentar su solicitud de registro como partido político local, en términos de lo dispuesto en el numeral 5 de los citados Lineamientos.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
***"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"***



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

Ccp. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas. Para su conocimiento.  
Ccp. Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Para su conocimiento.  
Ccp. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su conocimiento.  
Ccp. Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.  
Ccp. CP. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.  
Ccp. Archivo.  
JFCO/JFSA/MACHG



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6188/2018

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, incisos c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero al oficio INE/STCVOPL/630/2018, mediante el cual se remite el ocurso PRESIDENCIA/2762/2018 signado por el Mtro. Miguel Ángel Chávez García, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, quien realiza las siguientes consultas, en relación con los Dictámenes identificados con las claves INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018:

- (...)
¿Los Dictámenes en comento ya han causado estado o aún existen medios de impugnación interpuestos por parte de los partidos políticos en cuestión, ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes?
En el caso de existir medios de impugnación en contra de los dictámenes referidos, solicitamos la información referente a los mismos, a fin de dar puntual seguimiento." [sic].

Al respecto, me permito comunicarle que se han interpuesto diversos medios de impugnación en contra de los Dictámenes citados, los cuales han sido integrados en Sala Superior a los expedientes SUP-RAP-384/2018, por lo que respecta al otrora Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza; y SUP-RAP-376/2018 y SUP-RAP-383/2018, en relación al otrora Partido Político Nacional denominado Encuentro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Mtro. Patricio Ballados Villagómez]

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



En atención al turno: DEPPP-2018-11141.

Table with 2 columns: Action (Autorizó, Revisó, Elaboró) and Name (Lic. Claudia Urbina Esperza, Lic. Edith Teresita Medina Hernández, Lic. Claudia Sánchez Pérez)



SIN ANEXOS.